

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 93-1-4-CC 0224

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

C O N S I D E R A N D O :

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. SC-CC-93-404 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1993 DE LA DIRECCION DEL CENTRO DE COMPUTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE CONVAL*CONSTRUCTORA*VALAREZO*CA*LTDA***** EXPEDIENTE NO. 024323, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS; LAS MORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCALIZACION; LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y SOCIOS Y ACCIONISTAS; INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PROCEDA; Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1992;

QUE, EL ARTICULO 25 DE LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SENALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR;

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-5-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SENOR (A) VALAREZO*VALAREZO*ANGEL*VICENTE***** ADMINISTRADOR DE CONVAL*CONSTRUCTORA*VALAREZO*CA*LTDA***** LA MULTA DE ****44.000 SUCRES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SENOR(A) VALAREZO*VALAREZO*ANGEL*VICENTE*** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, A

8 OCT. 1993

ABG. LUIS SOLORZANO VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CIUDAD: MACHALA

CALLE: SUCRE Y JUNIN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE MACHALA
C. VALAREZO*ANGEL*VICENTE
Sirvase tener en cuenta de
Nuestras Oficinas
TIT 21936
31 - MAY - 94
316 TFM. 421587

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

NOTIFICACION

EN / 1 *Fecha 19 de Octubre 1913*
A LAS 10 P.MRS NOTIFIQUE CON *Resol. N. 827*
SUSCRITO POR *Intendente de compañías*

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS //

Donno Constructora Laboro e. lla
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN *9 de Octubre c/1 de la 1ra y 2da*
HABIENDOLO RECIBIDO *Donno Varon*
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE *Jefe de*

EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTITUCION DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON
EL INFRASCRITO NOTIFICACION DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE *Fecha*

QUE CERTIFICA

NOTIFICADOR

NOTIFICADO